

Municipio de Colón, Querétaro

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-22005-19-1512-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1512

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	203.4
Muestra Auditada	203.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Colón, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los conceptos correspondientes al Capítulo 3000 Servicios Generales, del cual, se revisó una muestra de 203.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Colón, Querétaro, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Colón, Querétaro, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Ambiente de Control
El municipio formalizó un Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios, para el tratamiento de los asuntos relacionados con el municipio.	El municipio carece de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno.
Contó con un Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., en donde se establecen las atribuciones de cada área.	No formalizó un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.
Contó con un Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., en donde se establecen las funciones de cada área.	
Contó con un Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Querétaro, para dar cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.	
Contó con un Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización.	
	Administración de Riesgos
Contó con un Plan Municipal de Desarrollo, en donde se establecen sus objetivos y metas estratégicas.	Carece de algún documento normativo (lineamiento, procedimiento, manual o guía) en donde se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
	Actividades de Control
Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
	Información y Comunicación
Contó con un Programa de Sistemas de Información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo.	
Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Contabilidad Gubernamental al Secretario de Finanzas; Transparencia y Acceso a la Información Pública al Titular de la Unidad de Transparencia; en Fiscalización al Secretario de la Contraloría Municipal.	
Contó con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera a través de Estados Financieros.	
	Supervisión
	No realizó autoevaluaciones del cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo.

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Colón, Querétaro, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 203.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en el capítulo 3000 Servicios Generales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. El municipio ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021 en el capítulo 3000 Servicios Generales por 203.4 miles de pesos al amparo de 3 órdenes de compra con números 2523, 2524 y 2525 que se relacionan con la compra de obsequios y comida para la posada de fin de año del Sindicato de trabajadores al servicio del municipio de Colón, de los cuales se presentaron las cotizaciones y cuadros comparativos, las constancias de situación fiscal donde las actividades económicas de los proveedores registradas en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) son congruentes con las compras y servicios realizados; asimismo, los tres casos contaron con la documentación comprobatoria del gasto; por otra parte, en la etapa de entrega de los servicios y compras, se presentaron vales de salida del almacén de la presidencia de Colón y de la orden de compra 2525 se presentó listado de beneficiarios y reporte fotográfico del evento; asimismo, debido a la naturaleza de los gastos, no se realizaron procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

4. De la revisión a las 3 órdenes de compra relacionadas con la compra de obsequios y comida para la posada de fin de año del Sindicato de trabajadores al servicio del municipio de Colón en el proceso de entrega se tiene lo siguiente:

Se presentaron las actas de entrega-recepción de los bienes y servicios adquiridas de las 3 órdenes de compra con número 2523, 2524 y 2525; sin embargo, en su contenido, no se especifica el día y mes en que fueron suscritos.

De la orden de compra núm. 2523 referente al servicio de alimentos para 200 personas para la posada de fin de año del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Colón,

Querétaro, no se presentó el reporte fotográfico en el que se pueda visualizar al personal beneficiado, no obstante que presentó el reporte fotográfico del servicio previo al evento, lo anterior por un importe de 90.2 miles de pesos.

De la orden de compra núm. 2524 referente a la compra de 180 despensas básicas para la posada de fin de año del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Colón, Querétaro, por un importe pagado de 41.3 miles de pesos, se constató que hay 20 personas beneficiadas que no firman de recibido, por un monto de 4.6 miles de pesos, por lo que no hay una certeza que los beneficiarios hayan recibido los obsequios.

El municipio de Colón, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las 3 actas de entrega recepción de los bienes y servicios debidamente requisitadas; en los servicios contratados con la orden de compra núm. 2523, presentaron la evidencia fotográfica del servicio de alimentación durante del evento y se remitieron los listados de entrega de las despensas comprobando un monto de 94,748.80 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 203.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Colón, Querétaro, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno, que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Colón, Querétaro, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y de Administración, ambas del municipio de Colón, Querétaro.